



ÁREA : Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, (JAÉN)**

**HACE SABER:**

Que por parte de este Ayuntamiento se va a tramitar el expediente para aprobar la ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA, BIENESTAR Y CONTROL ANIMAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Con esta iniciativa el Ayuntamiento pretende:

La regulación de la convivencia, bienestar y control animal del municipio de Andújar, protegiendo el estado de bienestar tanto en animales como ciudadanos, así como al Medio Ambiente

Es por ello que se abre un período de 10 días hábiles contados desde la fecha en la que se publica esta consulta en la WEB Municipal , desde el DE 29 OCTUBRE AL DE 13 NOVIEMBRE DE 2020, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura APROBACIÓN .

Las opiniones y aportaciones deberán presentarse por escrito firmado y presentado en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la Oficina de Atención a la Ciudadanía en la planta baja del Palacio Municipal

No se tendrán en cuenta aquellas opiniones que no reúnan los requisitos del párrafo anterior.

Una vez transcurridos los 10 días, se redactarán los textos definitivos con objeto que sigan la tramitación legal hasta su aprobación por el Pleno y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Andújar fecha y firma electrónicas.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo: FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | [www.andujar.es](http://www.andujar.es)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40010540100R3K2N4X5Y6C7 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/10/2020  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 29/10/2020 11:39:42

EXPEDIENTE :: 2020MEDI20000141  
Fecha: 29/10/2020  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

